

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

Cambio Climático.

Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/206

DOAYCC/NA/PAO/2021/076

Fecha de emisión:

19/04/2021

FERRETERIA CHEMUYIL S.A. DE C.V.

PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 15 DE FEBRERO DEL 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

CIPA CONFERENCE		
GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
FERRETERIA		
	FERRECHEMUYIL BRIONES	

, a nombre de FERRETERIA CHEMUYIL S.A. DE C.V., Ubicado en CALLE PUMA MZ 28 LT 4 DESARROLLO HABITACIONAL CHEMUYIL, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-158 y con № de Póliza 23101DU se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

TERCERO: Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial es FERRETERIA, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

Manial Con Say

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2018 2021 司



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/206

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/076

Fecha de emisión:

19/04/2021

#### CONDICIONANTES

#### EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

ZONA	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
Ceremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

#### EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 2.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 3.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 4.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 5.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 6.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 7.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables, envases de Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta Dirección de su giro comercial autorizado.
- 8.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera, se implamente el uso de contenedores rotulados y/o diferenciados por color, así como los prestadores de servicios a los que son entregados cada uno de sus residuos y presentanto en un lapso de 3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 de resplación de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAVIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/206

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/076

Fecha de emisión: 19/04/2021

9.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DIA MIERCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE LA CAPACITACION	CODIGO OR DE LA CAPACITACION
	13		The second secon		
Enero	27			https://tinyurl.com/yyyp73f4  ID de la capacitación: 867 5663 4881 Código de acceso: 279255	
	10				
Febrero 24	24				
	10				
Marzo	Marzo 24				
	7	10:00 a.m.	00 a.m. dir.ecologia.tulum@gmail.com		
Abril	21				
	5				
Mayo	19				
	2				
Junio	16				
	30				
Julio	14				Laber A Laborator
Juno	28				
Agosto	11				
Agosto	osto 25				
Septlembre	8				
sabrampte	22				
	6				
Octubre	20				
	3				
Noviembre	17				
	01				
Diciembre	15				

### EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

### **EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES**

1

10.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", y "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguax esiduales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobante y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de pago de la empresa que la comprobante y manifiestos de la comprobante y manifiestos

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los en estadores de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los en estadores de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los en estadores de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los en estadores de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los en estadores de servicios a las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los en estadores de servicios de las que se refiere el párrafo anterior deben contar con los permisos Municipales y los en estadores de la contactore de la co

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO
AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 50. ROO



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/206

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/076

Fecha de emisión:

19/04/2021

### **DOCUMENTACIÓN A COMPLEMENTAR**

- PERMISO AMBIENTAL DE OPERACIÓN ANTERIOR
- CROQUIS DE UBICACIÓN
- MANIFIESTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS (INCLUYENDO 3 ÚLTIMOS DESAZOLVES)
- CONSTANCIA EMITIDA POR CAPA (CONEXIÓN AL DRENAJE)
- COMPROBANTE DE LA DISPOSICIÓN FINAL MENSUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES

# DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

11.- Para la <u>RENOVACIÓN</u> Deberá presentar la Constancia de participación de la <u>Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DIA MARTES	HORA	REGISTRO	LINK DE LA CHARLA	CÓDIGO QR DE LA CHARLA	
Enero 12 26	12				GILANEA	
	26					
Febrero 09 23	09					
	23					
	09	1				
Marzo	23		8 2 3 7			
	06					
Abril	20					
	04					
Mayo	18			https://tinyurl.com/y5uuch5/ ID de la charla: 862 7888 0147 Código de acceso: 220525		
	01	11:00 a.m.	0 a.m. dir.ecologia.tulum@gmail.com			
Junio	15					
	29					
Julio 13 27	13	1 1				
	27					
100	10		10	i An i U		2000 to 20 la 4" . " la
Agosto	24					
0	07	A Company of the Comp				
Septlembre	21		,			
0.44	05	1				
Octubre	19	1				
Noviembre	02					
	16				30 5	
	30				2	
Diciembre	14				30%	

TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTORIZADO ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO GLIMÁTICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, G. ROO

Pagina 4 | 5



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

General de Dirección Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/POA/2021/206

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/076

Fecha de emisión:

19/04/2021

#### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

Habiendo evaluado las condiciones y circunstancias de operación de la actividad comercial que nos ocupa en relación con las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
FERRETERIA	FERRECHEMUYIL BRIONES	

, a nombre de FERRETERIA CHEMUYIL S.A. DE C.V., Ubicado en CALLE PUMA MZ 28 LT 4 DESARROLLO HABITACIONAL CHEMUYIL, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENCIMIENTO 19 DE ARRIPORE 2004 EN CASADE SU VENCIMIENTO, SE APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICADO EL 2 DE POLEMBREDE DE 1019.

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DEBERÁ DE INGRESAR LA DOCUMENTACIÓN CONTESTORMINATE VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO
AMBIENTAL, URBANISORIE MBIO CLIMATICO RECIBIO REVISÓ 1005 HEATEN H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2018-2021 C. EDGAR ALEJANDRO CASTRO SANTANA LIC. GERARDO ARTÚRO OROZCO LÓPEZ

PROPIETARIO DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PAMEIENTEL Y CAMPICE DENAMIENTO A CLIMATION

URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL MONTO (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

OUT. 202

DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,